



Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 0555

Rosario, "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO", 29 de abril de 2020.-

VISTO:

Las implicancias en la situación económica emergentes de la continuidad del aislamiento social obligatorio dispuesto a partir de la emergencia sanitaria de público conocimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que, resulta menester extender de manera inmediata los alcances y condiciones de la Ordenanza N° 10.028, definición que se asume *ad referendum* del Concejo Municipal;

Siendo conveniente proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- EXTIENDASE los beneficios previstos en el Régimen Excepcional de Regularización instaurado por la Ordenanza N° 10.028 a la generalidad de los tributos y gravámenes municipales.

Artículo 2º.- AMPLÍASE lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.028, a las deudas devengadas al 31 de marzo de 2020, en vía administrativa y judicial.

Artículo 3º.- LAS definiciones de los artículos precedentes son emitidas *ad referendum* del Concejo Municipal. La Secretaría de Hacienda y Economía dispondrá las provisiones que fuera menester a los fines de tornar operativo el presente en el marco de la excepcional contingencia referida.

Artículo 4º.- DÉSE a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.-

Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario